

Curso 2020-21

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

**Hª de las Artes del Espectáculo
(Escenografía)**

0. DESCRIPTOR

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Hª de las Artes del Espectáculo	Hª de las Artes del Espectáculo	2º	Curso completo	Formación básica	6	3
PRELACIÓN							
No se establece prelación para cursar esta asignatura.							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Ana Arcas Espejo				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				anaarcas@esadsevilla.es			

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

En el R.D. 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático figura la materia de *Hª de las Artes del Espectáculo*, en la que se incluye la asignatura del mismo título *Hª de las Artes del Espectáculo* que se imparte en 2º curso de la especialidad de Escenografía.

Desde esta asignatura se pretende transmitir al alumnado los conocimientos fundamentales de los espectáculos escénicos y su contexto en las distintas culturas estudiadas, aportando los recursos necesarios para documentarse e investigar en este campo.

2. COMPETENCIAS

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010):

- COMPETENCIAS GENERALES: 1, 2, 3, 4, 5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: 1, 2, 3, 4.

3. CONTENIDOS

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura de *Hª de las Artes del Espectáculo* se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación".

Atendiendo a este marco legislativo hemos dividido esta guía docente en los siguientes bloques temáticos:

UD 1.- Espectáculos musicales.

- Principales formas instrumentales creadas en el siglo XVII: fuga, suite, sonata y concierto.
- La ópera: Inicio y desarrollo. - El ballet.

UD 2.- Grandes espectáculos.

- Peregrinaciones.
- Ceremonias inaugurales.
- Desfiles. Muñecos y autómatas.

UD 3.- Eventos e intervenciones en ciudades.

- Fiestas y celebraciones populares.
- Una ciudad convertida en espectáculo.
- Exposiciones universales y Cuatrienal de Escenografía de Praga.
- Festivales.
- Exequias.
- Marchas y manifestaciones.

UD 4.- Los espectáculos teatrales.

- Los espectáculos teatrales en el siglo XX y XXI: Svoboda, Peter Brook y Robert Wilson.
- Títeres, marionetas y teatro de sombras.
- Otros innovadores de la escena (si el cronograma lo permite) **UD 5.- Acción y trasgresión.**
- *Flashes Mobs, happening, performances* e instalaciones.

UD 6.- Otros Espectáculos (la realización de esta unidad estará supeditada al cronograma general del curso).

- Teatro musical.
- Circo.
- Cine.

Todos los contenidos anteriormente relacionados, así como su secuenciación serán flexibles y estarán supeditados y adaptados al nivel inicial del alumnado y a la posible **colaboración e interacción con otras asignaturas de la Especialidad de Escenografía**. En concreto la secuenciación de contenidos de la unidad 6 se impartirán si el cronograma y las actividades del centro lo permiten.

4. METODOLOGÍA

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, fomentando un aprendizaje participativo, la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias. Los principios metodológicos se basan en tres puntos primordiales:

1. Conocimiento de los tipos de espectáculos más relevantes de las distintas épocas que abarca el programa.
2. Identificar las principales manifestaciones teatrales y escénicas, así como sus escenógrafos y autores más relevantes.
3. Repercusión de todo ello en las formas teatrales y en la manera en que queda reflejado en las diferentes manifestaciones escénicas.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

La metodología de la asignatura se concreta en las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
1. Clases expositivas:	<p>Fase I: Presentación de conceptos fundamentales vinculados al estudio de las artes del espectáculo a partir del análisis de lecturas dirigidas y exposiciones del docente.</p> <p>Fase II: Exposición por parte del docente del desarrollo de las actividades prácticas planteadas.</p>
2. Prácticas (teóricas y teórico-prácticas) Se introducirá su realización en clase y se terminarán de realizar o repasar durante las horas de estudio (HE) no presenciales.	<p>Descripción de las actividades prácticas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de descubrimiento dirigido centrados en el estudio y refuerzo de los espectáculos estudiados. - Análisis de espectáculos, mediante defensas orales en clase. - Diario de aula. - Trabajo práctico de carácter objetual. - Proyecto final de un espectáculo estudiado en clase. - Fichas de lectura: basadas en el análisis de lecturas dirigidas (si el cronograma lo permite).

	- Si las circunstancias lo permiten, se podrá colaborar en proyectos integrados con otras asignaturas de la Especialidad.
3. Tutorías individualizadas	Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones y orientaciones a los/las alumnos/as.

-Volumen de trabajo ECTS

- HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h. en total: se dedicarán a la exposición, presentación de conceptos y comienzo de actividades y exámenes.
- HORAS ESTUDIO 72h. en total: se dedicarán al repaso y estudio de apuntes, elaboración de bocetos e ideas, terminación de actividades. **4.2. Recursos**

- Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas:
 - Ordenadores: acceso a Internet. Proyector. Archivo de imágenes. Mapas conceptuales.
- Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica.
- Materiales específicos. Apuntes.
- Material de apoyo didáctico, pudiéndose entregar al alumnado a través de fotocopias.

4.3. Bibliografía

Se entregará al alumnado un listado de bibliografía ampliado y vinculado a los contenidos de cada unidad.

4.4. Temporización

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente **cronograma aproximado**, puesto que dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas (especialmente la UD. 6). Las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma porque su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas u actividades del centro.

Distribución en horas de los Créditos ECTS:	TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.
--	---

MES	Nº SEMANAS LECTIVAS 36 ¹	HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h.	HORAS ESTUDIO 72h.
Septiembre	1	Presentación. Explicación de las actividades prácticas a realizar durante el curso.	
Octubre	1	UD 1.- Espectáculos musicales. - Principales formas instrumentales creadas en el siglo XVII: fuga, suite, sonata y concierto. - La ópera: Inicio y desarrollo de la ópera. - El ballet.	A lo largo del curso el alumnado dedicará estas horas a:
	2		
	3		
	4		
	5		
Noviembre	1		- Repaso y estudio de apuntes.
	2		
	3		
	4		

¹ Aclaración con respecto al número de semanas: las semanas han sido contabilizadas teniendo en cuenta el nº de semanas lectivas por mes. Por ejemplo, noviembre tiene 4 semanas lectivas a diferencia de diciembre que solo tiene 3 por las vacaciones de navidad.

Diciembre	1	UD 2.- Grandes espectáculos. - Peregrinaciones. - Ceremonias inaugurales. - Desfiles. Muñecos y autómatas.	- Realización de ejercicios prácticos (diario de clase, proyectos, etc.).
	2		
	3		
Enero	1	UD 3.- Eventos e intervenciones en ciudades. - Fiestas y celebraciones populares. - Una ciudad convertida en espectáculo. - Exposiciones universales y Cuatrienal de Escenografía de Praga. - Festivales. - Exequias. - Marchas y manifestaciones.	- Lecturas dirigidas. - Preparación defensas ejercicios prácticos.
	2		
	3		
	4	REVISIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO PRÁCTICO DE CARÁCTER OBJETUAL (antes de finalizar el cuatrimestre).	
Febrero	1	UD 4.- Los espectáculos teatrales. - Los espectáculos teatrales en el Siglo XX y XXI: Svoboda, Peter Brook y Robert Wilson. - Títeres, marionetas y teatro de sombras. - Otros innovadores de la escena (si el cronograma lo permite)	
	2		
	3		
	4		
Marzo	1	UD 5.- Acción y trasgresión. - Flashs Mobs, happening, performances e instalaciones.	
	2		
	3		
	4		
Abril	1	UD 6.- Otros Espectáculos (la realización de esta unidad estará supeditada al cronograma general del curso). - Teatro musical. - Circo. - Cine.	
	2		
	3		
	4		
Mayo	1	*Proyecto final de un espectáculo (en las últimas semanas del curso se dedicará tiempo al seguimiento y revisión de dicho proyecto en cooperación con la asignatura de Dibujo Técnico II).	
	2		
	3		
	4		
Junio	1	DEFENSA Y ENTREGA: PROYECTO FINAL DE UN ESPECTÁCULO. ENTREGA DE EJERCICIOS PRÁCTICOS: DIARIO Y OTRAS ACTIVIDADES.	
	2		
	3	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	

4.5. Actividades complementarias

Se concretarán a lo largo del curso, pero fundamentalmente serán:

- Puestas en escena u otras actividades extra-lectivas organizadas por del centro o el departamento de Escenografía.
- Asistencia a ensayos o espectáculos teatrales y visitas a galerías de arte o exposiciones.

La asistencia a estas actividades será consultada con la profesora, que autorizará la participación del alumnado según el interés estas actividades tengan para la materia. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta de asistencia.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Principios generales. Procedimientos

En esta Guía Docente, se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del

- Diario de aula (todo el curso).
- Trabajo práctico de carácter objetual (primer cuatrimestre).
- Proyecto final de un espectáculo estudiado en clase, en **colaboración con la asignatura de Dibujo Técnico II.** (segundo cuatrimestre).
- Fichas de lectura: basadas en el análisis de lecturas dirigidas (a lo largo de todo el curso y si el cronograma lo permite).
- Otras actividades: Ejercicios de descubrimiento dirigido centrados en el estudio y refuerzo de los espectáculos

alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de consecución de los objetivos, evaluando tanto los que se refieren a aspectos conceptuales, como los procedimentales y actitudinales. La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes **actividades**: estudiados. Análisis de espectáculos, mediante defensas orales en clase.

5.2. Criterios de evaluación

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

TRANSVERSALES: CET1. CET2. CET3. CET4. CET11. CET14.

GENERALES: CEG1. CEG3. CEG4. CEG5. CEG6. CEG7.

ESPECÍFICOS: CEE1. CEE2. CEE3. CEE4.

En este sentido, tal y como indica en la disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre de 2020, se incluyen en esta guía docente las actividades evaluables que servirán como procedimiento de evaluación, se incluyen las características y producto final:

Actividad	Características	Producto final
1.- Trabajo práctico de carácter objetual (primer cuatrimestre).	Caja-objeto escenográfica sobre un escenógrafo contemporáneo.	Demostración práctica de las capacidades procedimentales y teóricas alcanzadas.
2.- Proyecto final de un espectáculo estudiado en clase (segundo cuatrimestre).	Proyecto de un espectáculo, en colaboración con la asignatura de Dibujo Técnico II.	Demostración teórico-práctica de los contenidos teóricos y conceptuales alcanzados.
3.- Diario de aula (todo el curso).	Diario de apuntes de clase con las ideas clave (mapa mental de los bloques temáticos). Se procurarán realizar en su mayoría durante el horario lectivo. Entrega en junio.	
4.- Fichas de lectura.	Basadas en el análisis de lecturas dirigidas (si el cronograma lo permite).	
5.- Otras actividades	Se especificarán durante el curso, pero siempre se procurarán realizar en el horario lectivo.	Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado.
6.- Observación directa del trabajo realizado en el aula. Asistencia y puntualidad de forma regular.	Anotaciones escritas por la profesora en su diario de clase.	

Estándares de aprendizaje

- Conoce los espectáculos de cada momento histórico y sabe analizar sus características particulares.
- Emplea recursos adecuados para documentarse e investigar en el campo de los espectáculos escénicos.
- Establece relaciones entre las distintas formas históricas del espectáculo y la práctica contemporánea.
- Valora críticamente las distintas formas espectaculares que se han desarrollado históricamente.

5.3. Criterios de calificación

Se atiende a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Artículo 5, punto 4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa. La mención ‘Matrícula de Honor’ podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7.6 de la Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

5.4.1. Procedimiento ordinario (convocatoria de junio)

El total de la evaluación ordinaria se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

INSTRUMENTOS	%	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
1.- Trabajo práctico de carácter objetual.	80%	<p>La entrega, con la calificación de apto, de estos tres instrumentos de evaluación es imprescindible para ser evaluado. Para valorar esta parte se tendrán en cuenta criterios como los siguientes:</p> <p>● Aplicación de los contenidos 60%. ● Resolución final y presentación 40%.</p> <p>Puntualidad en la entrega de las prácticas: el alumnado que entregue los ejercicios o prácticas pasada la hora y fecha de entrega perderá un 10% de la nota total de este apartado. Asimismo, transcurridos 2 días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad. A lo largo del curso se revisará que el alumnado complete los apuntes y atienda a los aspectos teóricos expuestos en clase.</p>
2.- Proyecto final de un espectáculo estudiado.		
3.- Diario de aula.		
4.- Fichas de lecturas dirigidas		
Observación directa del trabajo: participación y actitud.	20%	<p>Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. - Implicación en las prácticas propuestas y participación en el aula y las actividades programadas. - Comportamiento respetuoso y positivo. - Que el alumnado completa los apuntes y atiende a los aspectos teóricos expuestos.
Asistencia y puntualidad.		<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. El retraso de más de 15 min. desde el comienzo se considera falta. Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje. - La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como esta, con una ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo establece para las enseñanzas superiores de Arte Dramático; por todo ello se valorará en este apartado la presencia regular y continuada a las clases. Por este motivo, el alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota.

5.4.2. Procedimiento de septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

a) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, pero que, al haber asistido de forma regular, no ha superado el 20% de ausencias durante el curso. ___

- Deberá entregar únicamente aquellas prácticas suspensas durante el curso que tendrán un valor del **80 %** de la evaluación sustitutoria. Dependiendo de la práctica a entregar la profesora podrá solicitar una memoria fotográfica en la que se observe el proceso de creación y construcción. En caso de faltar esta memoria se dará como no apto el ejercicio.
- Se le guardará la nota de las actividades aptas entregadas en la convocatoria ordinaria de junio.
- Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud, asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso tendrán un valor del **20 %**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria de ordinaria de junio.

b) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar que, además, ha superado el 20% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100 distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de los ejercicios prácticos realizados durante el curso. Tendrá un valor del 50% de la evaluación sustitutoria. Dependiendo de la práctica a entregar la profesora podrá solicitar una memoria fotográfica en la que se observe el proceso de creación y construcción. En caso de faltar esta memoria se dará como no apto el ejercicio. Además, si la profesora lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional.
- El 50% restante corresponderá a un examen escrito sobre la materia de la asignatura. Los contenidos que abarcará este examen quedarán al criterio de la profesora una vez analizado el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Para superar el conjunto de la materia deberán estar aprobados cada uno de los apartados anteriormente citados: prácticas y examen. El alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita.

6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA Hª DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO (Escenografía)

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia** :

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

Docencia telemática, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o las asistencias del grupo-clase.

*En la medida de lo posible se intentará impartir de forma presencial o semipresencial la asignatura (primera modalidad). En cualquier caso, la profesora titular adaptará dichas modalidades en función de la situación sanitaria, el momento del curso académico, la unidad a impartir, el aula asignada y los recursos materiales e instrumentales con los que se cuenten.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.